



Albania, Caquetá, diecisiete (17) de mayo de dos mil veintitrés (2.023)

<i>Proceso</i>	<i>Ejecutivo Singular</i>
<i>Demandante</i>	<i>Oscar Andrés Ortiz Martínez</i>
<i>Demandado</i>	<i>Alisnel Castro Gaviria</i>
<i>Radicación</i>	<i>18-029-40-89-001-2018-00036</i>
<i>Sustanciación</i>	<i>No. 79</i>

Ha ingresado A Despacho el proceso de la referencia para decidir la solicitud de desistimiento tácito del presente proceso.

Sería entonces del caso proceder a dar aplicación del artículo 317 del Código General del Proceso como se solicita dentro del presente asunto, si no fuera porque se advierte que, de esa solicitud, no se corrió traslado en los términos del artículo 110 del Código General del Proceso.

En consecuencia, vuelva el expediente a Secretaría para lo de su trámite.

CÚMPLASE. -

El Juez,

Firmado Por:
Alexander Jovanny Cardenas Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Albania - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c569e59ecfa68d685e51bc01447a4cf843a8ab21a3a2dcd26abb5f02b957efa0**

Documento generado en 17/05/2023 07:25:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>